

Acuerdo No. 0301
(28 NOV 2019)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

Que esto permite establecer los medios digitales adecuados para comunicarse con los diferentes públicos a los que nos debemos dirigir, de acuerdo con el cambio de hábitos digitales que van teniendo los estudiantes a través del tiempo que están vinculados con el ICETEX por su obligación financiera, que en el caso de un Crédito de la línea Tú Eliges puede ser de hasta 16 años.

Que también se logró establecer que, en todos los casos, tanto en estudiantes de pregrado, posgrado y becas, el medio de comunicación electrónico que siempre se debe utilizar para ser efectivos en la comunicación durante las etapas de venta y posventa es el correo electrónico.

Que dado el volumen de comunicación digital que se requiere enviar, por los diferentes procesos que se desarrollan en la Entidad y que para el año 2018 sumaron un poco más de 4 millones y medio de correos, lo cual generó volumen y acciones que ayudaron a superar la meta de colocación de créditos en más de 42.638, sin que la convocatoria aun llegara a su cierre. Esto permitió generar procesos de acompañamiento a los beneficiarios en los diferentes momentos de verdad y generar acciones en tiempo real para mitigar cualquier dificultad que se presentara.

Que así las cosas el ICETEX, con el propósito de cumplir con sus objetivos, identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos mediante los cuales divulga los planes y programas adoptados para la entidad en el marco de su misión institucional; por lo que con el presente estudio se justifica y dan las bases para la contratación de un servicio para la realización de campañas y envío de recibos de pago masivo por correo electrónico, SMS y mensajes de voz y/o audio para los diferentes públicos del ICETEX, con el fin de mejorar muchos procesos de la Entidad, utilizando la comunicación electrónica como herramienta y medio para establecer una mejor relación con nuestro entorno y dar cumplimiento a la oportuna información, servicio y experiencia a los usuarios de la Entidad.

Que de conformidad con la Justificación Técnica – Económica presentada por la Oficina Comercial y de Mercadeo, para contratar la prestación de servicios para la recepción, configuración y distribución electrónica de recibos de pago y comunicaciones, así como el envío de campañas por los diferentes medios electrónicos, bajo las políticas y parámetros fijados por el ICETEX, se estima un presupuesto por valor de Ciento Noventa Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos (\$190.248.143) M/Cte. IVA incluido.

Que la Junta Directiva en sesión virtual realizada entre el 27 y el 28 de noviembre de 2019, aprobó la vigencia futura para contratar la prestación de servicios para la recepción, configuración y distribución electrónica de recibos de pago y comunicaciones, así como el envío de campañas por los diferentes medios electrónicos, bajo las políticas y parámetros fijados por el ICETEX por valor de Ciento Noventa Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos (\$190.248.143) M/Cte. IVA incluido.

En virtud de lo anterior,

Acuerdo No. 0301
(28 NOV 2019)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el artículo 48 del Acuerdo 001 de 2006, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 15 del artículo 9 de la Ley 1050 de 2006, señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial”.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2017 por el cual se modificó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX (Acuerdo 001 de 2006) señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que dentro de la nueva estructura del ICETEX, dada su naturaleza jurídica para lo cual cuenta con el talento humano y la infraestructura requerida, se ha considerado importante y efectivo tercerizar las actividades relacionadas con la recepción, configuración y distribución electrónica de recibos de pago y comunicaciones; así mismo el envío de campañas por los diferentes medios electrónicos.

Que el ICETEX, debe considerar como punto de partida comenzar a optimizar la experiencia de nuestros clientes a través de medios de información digitales, que brinden una comunicación directa y personalizada en los momentos claves durante la vida del crédito o beca que se le ha otorgado al estudiante. Algunas de las herramientas que permiten lograr este acompañamiento y efectividad en la comunicación son el correo electrónico, mensajes SMS y mensajes de voz y/o audio, por el carácter personal que tienen para las personas que usan estas herramientas.

Que a través de dichas herramientas se puede comunicar a las diferentes comunidades del ICETEX información de interés general como por ejemplo el ajuste anual que se hace a las tasas de interés de las diferentes líneas de crédito, envío de recibos de pago, también información personal como la aplicación de un pago realizado o el cronograma de renovación de un crédito educativo.

Acuerdo No. **030**
 (28 NOV 2019)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de las vigencias futuras de los años 2020 y 2021 por valor de Ciento Noventa Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos (\$190.248.143) M/Cte. IVA incluido, así:

Necesidades	Año 2020	Año 2021 (del 1 enero al 31 marzo 2021)	Total Necesidades
Contratar la prestación de servicios para la recepción, configuración y distribución electrónica de recibos de pago y comunicaciones, así como el envío de campañas por los diferentes medios electrónicos, bajo las políticas y parámetros fijados por el ICETEX.	\$143.345.114	\$46.903.029	\$190.248.143

Artículo Segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D. C., 28 NOV 2019

El Presidente,

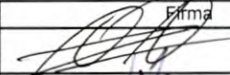

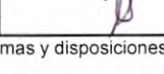


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La Secretaria de Junta Directiva,



MÓNICA MARÍA MORENO B.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Carlos Alberto Castillo Mora	Coordinador Grupo de Presupuesto	
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Rodolfo Giovanni Canchila Suárez	Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			

